



Semana Internacional del Yachting de Mar del Plata
CLASES DE QUILLA

AUTORIDADES DEL CAMPEONATO

CHAIRMAN

Sr. Lepoldo Van Avermaete

Vice-CHAIRMAN

Sr. Roque R. Nobile

OFICIALES DE REGATA

Sr. Nicolas Benvenuto ARG

OFICINA DE REGATAS

Sra. Carola Barassi

Sra. Virginia Sosa



Semana Internacional del Yachting de Mar del Plata

CLASES DE QUILLA

18 al 20 de febrero de 2023

Club Náutico Mar del Playa & Yacht Club Argentino
Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina.

INSTRUCCIONES DE REGATA

AM N° 1 del 18/2

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2, 63.1 y A5.

- 1.1. La "Semana Internacional del Yachting Mar del Plata de Quilla" se regirá por las Reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (RRV).
- 1.2. Rigen las normas para los Eventos Principales FAY.
- 1.3. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata o sus modificatorios y estas Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán éstas IR. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.4. Un barco que sea penalizado en el área entre la zona del barlovento y el ala, podrá penalizarse inmediatamente después de rodear el ala. Esto modifica la RRV 44.2.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1. El tablero oficial de avisos será online exclusivamente y se podrá acceder en: <https://toa.roms.ar/siy2023/>. Los avisos serán replicados al grupo Telegram: "58 SIY 2023 TOA" <https://t.me/+9w47pjwN6SAzNjA5>
- 2.2. La dirección de correo electrónico utilizada al momento de la registración, podrá ser utilizada para recibir comunicaciones del sistema electrónico del campeonato. Esto no será motivo de un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1. Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas o programa se publicará antes de las 20:00 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 4.1. El mástil de señales será emplazado al borde de la rampa de botadura del Club Náutico Mar del Plata.
- 4.2. Cuando se enarbole la bandera de Inteligencia en tierra, se reemplaza "un minuto" por "no menos de 60 minutos" en la Señal de Regata Inteligencia. Esto modifica RRV Señales de Regata.
- 4.3. En lo posible la comisión de regata además de las señales visuales intentará comunicar

dichas señales por su nombre vía VHF por canal 69. La omisión o error de esta acción no será causal de pedido de reparación. Esto modifica la RRV 60.1 (b).

5. FORMATO DEL CAMPEONATO

5.1. Para las todas las Clases el campeonato consistirá en una serie abierta.

6. PROGRAMA DE REGATAS

6.1.

Viernes 17/2	13 a 17 hs	Acreditación
Sábado 18/2	9 a 11 hs	Acreditación
	12 hs. 14hs.(señal de atenc.)	Reunión de timoneles Regatas
Domingo 19/2	11 hs. (señal de atención)	Regatas
Lunes 20/2	11 hs. (señal de atención) A continuación	Regatas Entrega de premios

6.2. Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS junto con la bandera de la clase a la cual se refiere.

6.3. **Cantidad de regatas:**

CLASE	CANTIDAD DE REGATAS	REGATAS PROGRAMADAS POR DIA
J70 / RAPTOR	9	3

7. BANDERAS DE CLASE

Banderas de Clase: Serán blancas para todas las Clases con sus logos correspondientes.

8. LOS RECORRIDOS

8.1. Barlovento-Sotavento de 4 piernas, con desmarque en el barlovento y portón en el sotavento.

8.2. Excepto en un portón, todas las marcas deberán ser dejadas por babor.

8.3. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá dejarse por babor.

9. MARCAS

9.1. Las marcas del barlovento y el portón serán rosas.

9.2. El extremo de la línea de partida y llegada será triángulo rojo.

9.3. Las marcas de cambio de recorrido serán amarilla cilíndricas.

9.4. Ante un nuevo cambio de recorrido, el color de las marcas será el original

9.5. Tal como lo estable en la IR12.2, una embarcación de la CR que señale el cambio de una pierna del recorrido es una marca.

10. AREAS QUE SON OBSTACULO

No hay áreas que son obstáculo.

11. LA PARTIDA

- 11.1. Las regatas se largarán según RRV 26 haciendo la señal de Atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 11.2. La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera anaranjada en la embarcación de la CR en el extremo de estribor y el lado del recorrido de una boya o un asta que enarbole una bandera anaranjada en una embarcación en el extremo de babor.
- 11.3. **[NP] [DP]** Los barcos cuya señal de atención aún no ha sido izada, deberán evitar el área de partida durante la secuencia de partida de las otras clases.
- 11.4. Los barcos que no partan dentro de los 2 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS". Esto modifica RRV A4 y A5.
- 11.5. La llamada individual permanecerá izada por no más de 2 minutos. Esto modifica RRV 29.1.

12. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO

- 12.1. Para cambiar la próxima pierna del recorrido la CR colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con una marca original.
- 12.2. Excepto en un portón, los barcos pasarán entre la embarcación de la CR que señala el cambio de la próxima pierna y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la CR por estribor.

13. LA LLEGADA

- 13.1. La línea de llegada será entre el mástil de una lancha o bote neumático de la Comisión de Regata enarbolando bandera Azul y el lado del recorrido de una marca fondeada como extremo de la línea.

14. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 14.1. Se modifica la Regla 44.1 del RRV de tal manera que la penalidad de dos giros se reemplaza por la de un giro.

15. LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO

- 15.1. El límite de tiempo para pasar la marca 1 es de 30 minutos y 90 minutos para todo el recorrido.
- 15.2. Los barcos que no lleguen dentro de 10 minutos después que el primer barco navega el recorrido y llega serán clasificados DNF sin audiencia. Esto modifica la RRV 35, A4 y A5.

16. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS

- 16.1. Las solicitudes de audiencias se presentarán en forma digital a través del sistema online en el siguiente link: <https://toa.roms.ar/siy2023/index.php/es/hearing-request> y asimismo serán anunciadas y notificadas, todo ello a través del sistema publicado en el siguiente link: <https://toa.roms.ar/siy2023/index.php/es/hearing-schedule-and-decisions>
- 16.2. El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR al puerto de la Sede del Campeonato.
- 16.3. Revisión de Puntaje. Para solicitar una corrección de un supuesto error en la publicación de los resultados de regata o de la serie, un barco puede enviar el "Formulario de Revisión de Puntaje" disponible en el siguiente link <https://toa.roms.ar/siy2023/index.php/es/scoring-enquiries/form/9/> Se hace notar los requerimientos establecidos en IR 16.4 respecto de pedidos de reparación de revisión de puntaje.

16.4. Un pedido de reparación basado en una supuesta acción incorrecta o una omisión de la Comisión de Regatas al publicar resultados de regatas o series en el TOA deberá cumplir con lo siguiente:

16.4.1. El "Formulario de Revisión de Puntaje" se deberá haber enviado al link indicado en IR 16.3 tan pronto como sea razonablemente posible después de tomar conocimiento del supuesto error.

16.4.2. El Pedido de Reparación deberá ser enviado al siguiente link: <https://toa.roms.ar/siy2023/index.php/es/hearing-request> tan pronto como sea razonablemente posible después de haber sido notificado de la respuesta de la Comisión de Regatas a la consulta de revisión.

Sin embargo, el último día de regatas programado: El "Formulario de Revisión de Puntaje" deberá haber sido enviado no más tarde que 30

minutos después de la hora de publicación del documento y el pedido de Reparación no más tarde que 30 minutos después de haber recibido la respuesta de la CR. Esto modifica la RRV 62.2.

16.5. No se dará comienzo a ninguna audiencia después de las 21:00 hs. En caso de ser necesario la CP podrá tratar las protestas pendientes a la mañana siguiente entre las

8.00 hs y 10.00 hs dando aviso antes de las 21:00 hs. De lo contrario serán tratadas después del tiempo límite de presentación protestas del día siguiente de cada clase. En cualquier caso, de considerarlo oportuno, la CP podrá extender estos horarios. Este punto no regirá para el último día de regatas.

16.6. El lugar y horario de las audiencias será informado a través del TOA con el sistema en <https://toa.roms.ar/siy2023/>, no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son partes o propuestos como testigos.

16.7. De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV.

17. PUNTAJE

17.1. El Campeonato Semana Internacional del Yachting de Quilla será válido con las regatas completadas hasta el último día de regatas de cada clase.

17.2. Cuando se completen menos de 6 regatas en la serie abierta, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata.

17.3. Si se completan 6 regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando su peor puntaje.

18. [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O DE EQUIPAMIENTO

18.1. CAMBIO DE TIMONEL – PERSONA A CARGO: Solamente se aceptarán cambios en casos de fuerza mayor. Cualquier cambio deberá tener la autorización previa de la Comisión de Regatas. Cada barco deberá declarar quién es la persona a cargo de acuerdo con RRV 46. Esta regla no sustituye lo establecido en los respectivos reglamentos de los campeonatos selectivos, prevaleciendo los mismos para el caso de los selectivos. En caso de fuerza mayor se deberá informar oralmente a la CR en forma previa y presentar una nota por escrito en la Oficina de Regatas en la primera oportunidad posible.

18.2. CAMBIOS DE EQUIPO: Una vez concretada la acreditación cualquier cambio de equipo deberá ser presentado en la oficina náutica del CNMP hasta 2 horas antes del horario previsto para el comienzo de la primera regata del día y deberá ser previamente aprobado por la Comisión de Técnica.

18.3. En caso de no ser posible presentar el formulario de cambio de equipo, se deberá informar oralmente o bien por VHF a la comisión de regata y luego se presentará según IR 18.2

19. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

- 19.1. Cualquier barco o equipo podrá ser inspeccionado en cualquier momento durante el Campeonato para verificar el cumplimiento de las Reglas de la Clase.

20. [NP] [DP] PUBLICIDAD

- 20.1. La Comisión de Regatas podrá determinar que todas o algunas clases deban colocar en sus cascos los stickers provistos por los sponsors del torneo, si los hubiera. En este caso se publicarán las instrucciones para su colocación en el Tablero Oficial de Avisos.

21. EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con bandera blanca con letras CR, la de Jueces con una bandera blanca con la letra J y la del Comité Técnico con una bandera blanca con la letra M.

22. [NP] [DP] EMBARCACIONES DE APOYO

Ver Anexo "E".

23. [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS

La basura podrá ser colocada en las embarcaciones de apoyo u oficiales.

24. [NP] [DP] Parque cerrado

- 24.1. Mientras no estén en el agua, las embarcaciones deberán permanecer en los clubes publicados en el TOA y en los lugares asignados en tierra, desde el día de comienzo de las acreditaciones (ver IR 6.1), hasta finalizado el plazo de protestas del último día de regatas de su clase.
- 24.2. No se podrán lavar las embarcaciones en forma individual, serán provistas hidrolavadoras que serán operadas por personal de la organización. Las embarcaciones no deben ubicarse frente a las rampas de bajada ni en las zonas de paso delimitadas con líneas amarillas, en caso de no cumplir con dicha instrucción será pasible de sanción
- 24.3. Al finalizar la última regata de cada día los competidores deberán regresar a puerto inmediatamente. Aquellos entrenadores o participantes que deseen seguir navegando con posterioridad a las regatas deberán anotar la salida de su grupo o embarcación en el "libro de rol o despacho a la navegación" de la oficina náutica del club donde tenga Parque Cerrado. Este mismo requisito será aplicable a los días previos al inicio del campeonato. También se podrá realizar control de elementos de seguridad personales y de las embarcaciones. En caso de no cumplir con los mismos o que se verifiquen fallas se podrá prohibir el botado de las embarcaciones.

25. COMUNICACIONES RADIALES

CANCHA	CANAL VHF
Cancha Clases Quilla	68
Oficina náutica	71

La Autoridad Organizadora de la Semana Internacional del Yachting estará a la escucha por canal VHF 71 y operará como "BASE NÁUTICO".

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio u otros medios de comunicación que no puedan recibir los otros barcos.

26. PREMIOS

Los premios de la Semana Internacional del Yachting de Quilla detallados en el Anexo C serán entregados en las fechas y horarios según el programa indicado en IR6.1.

27. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

28. ASISTENCIA MÉDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

29. ACREDITACION

Horarios detallados en punto 6.1

En el momento de la acreditación todas las embarcaciones de la clase J70 deberán proporcionar el sailor ID WS de todos sus tripulantes, podrán adelantar esta información vía email a nautica@cnmp.org.ar o vía whatsapp al 2236048219.

La clase J70 podrá controlar el pago correspondiente de la anualidad de todas las embarcaciones que participen en el campeonato.

30. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

ANEXO C – Premios

Clase	Premios
J70	1º al 3º Clasificación General
RAPTOR	1º Corinthian 1º Clasificación General

ANEXO E

[NP][DP] REGLAS PARA PERSONAS Y EMBARCACIONES DE APOYO

1 General

- 1.1 Estas Reglas para Equipo de Apoyo se aplican en todo momento en que las personas de apoyo se encuentren en la sede del evento o en el área de regatas.
- 1.2 Para el propósito de estas reglas, una embarcación de entrenador incluye cualquier embarcación que esté controlada o siguiendo las indicaciones de una persona que provea o pueda proveer, asistencia física o asesoramiento a un competidor incluyendo la recolección de datos que podrían ser utilizados posteriormente.
- 1.3 La Autoridad Organizadora puede inspeccionar las embarcaciones en cualquier momento para asegurarse de que cumple con estas reglas y la persona responsable de la misma facilitará dicha inspección.
- 1.4 Una supuesta infracción a cualquiera de estas reglas puede ser remitida al Jurado para que se trate en audiencia. Como resultado de la audiencia el Jurado puede tomar alguna de las medidas descritas en el RRV 64.4 o excluir a la persona del evento o la sede o quitarle cualquier privilegio o beneficio durante un período especificado o por el resto de la competencia. Tener en cuenta también que se pueden tomar medidas por RRV 69.2.
- 1.5 La Autoridad Organizadora puede cambiar estas reglas en cualquier momento. Cualquier cambio será publicado en el Tablero Oficial de Avisos.
- 1.6 La Autoridad Organizadora podrá, a su discreción, negarse a registrar las embarcaciones de entrenador que se no consideren adecuadas. En general, se consideran adecuadas las embarcaciones abiertas con más de 4,0 m de eslora y de menos de 7,5 m de eslora y con una superestructura mínima (o cabina, puente, etc.) o inexistente.
- 1.7 Todas las personas de apoyo deberán inscribirse en forma obligatoria completando el formulario correspondiente en la web del evento, en donde tendrán que registrar también las embarcaciones de entrenadores de su flota. El vencimiento de presentación será el mismo que el de las inscripciones y no tendrá costo. Las embarcaciones de entrenadores y los timoneles designados deberán acreditarse en la Oficina de Regata antes de salir del lugar por primera vez o antes del vencimiento de la acreditación de la clase que apoye, lo que ocurra primero.
- 1.8 Sólo las personas acreditadas pueden ser los timoneles de las mismas.
- 1.9 La persona que registre la embarcación deberá acreditar que:
 - (a) cada timonel designado posea un carnet de conductor náutico reconocido por una autoridad nacional apropiada a dicha embarcación.
- 1.10 Las embarcaciones de entrenadores deberán estar identificadas con una oblea adherida a ambas bandas del motor fuera de borda, que se les entregara en el proceso de acreditación y que deberán exhibir hasta la finalización de la SIY QUILLA
- 1.11 El no cumplimiento de estas Reglas podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado de todos los participantes relacionados con el bote infractor.

2 Sede de la Regata

- 2.1 Las embarcaciones de entrenadores deberán usar la zona de botado designada para tal fin. Una vez botadas, los tráileres serán trasladados inmediatamente al parque de tráileres o según lo indique la Autoridad Organizadora.
- 2.2 Sólo se permitirá el ingreso a la sede del Campeonato a las embarcaciones registradas.
- 2.3 Cuando no estén en uso, las embarcaciones de entrenadores deberán estar

debidamente amarradas en las áreas asignadas a las mismas durante todo el tiempo que estas Reglas para Personas y Embarcaciones de Apoyo apliquen.

- 2.4** Las embarcaciones de entrenadores no utilizarán las rampas de botado de embarcaciones o las marinas de barcos de quilla para cualquier propósito, incluyendo amarre, botado y recuperación, carga y descarga de equipo.

3 SEGURIDAD

- 3.1** Las embarcaciones de entrenadores deberán llevar a bordo:

- (a) Chalecos salvavidas o dispositivos de ayuda para la flotación para todos los integrantes de su tripulación y su timonel;
- (b) botiquín de primeros auxilios;
- (c) radio VHF;
- (d) dispositivo para emitir señales sonoras;
- (e) compás;
- (f) ancla y cabo de fondeo adecuado para las condiciones y la profundidad;
- (g) cabo de remolque (15m de largo como mínimo y 10mm de diámetro);
- (h) cable de corte de corriente en condiciones (también conocido como línea de vida o inmovilizador automático del motor);
- (i) bomba de achique o achicador;
- (j) navaja; y
- (k) cualquier equipo adicional de seguridad requerido por la PNA.

Se recomienda que los chalecos salvavidas sean utilizados en todo momento mientras se encuentren a flote. **Se recomienda fuertemente la utilización del corta corriente en todo momento que el motor se encuentre encendido.**

- 3.2** La capacidad máxima de pasajeros permitida por el fabricante nunca deberá ser excedida.
- 3.3** Los entrenadores registrados son responsables de supervisar la operación segura de su embarcación de entrenador en el agua, el estado de situación de todos los competidores asociados a él y asegurar su regreso seguro a la sede del campeonato.
- 3.4** En todo momento, las personas de apoyo, incluido el (los) timonel (es) registrado (s) de una embarcación de entrenador deberán cumplir con las instrucciones dadas por o bajo la autoridad de un Oficial de la Regata. Esto incluye ayudar en las operaciones de rescate cuando se le solicite hacerlo.
- 3.5** Las embarcaciones de entrenadores deberán cumplir con las regulaciones del puerto y de la PNA incluyendo los límites de velocidad.
- 3.6** Todos los días de regatas, a partir de las 09:00 hs, el muelle C (**ver croquis B**) será de uso exclusivo para embarcaciones de Seguridad. El resto de las embarcaciones del campeonato deberán estar amarradas en los sectores circundantes al muelle A. Luego de las 19:00 hs de cada día, se permitirá volver a amarrar las embarcaciones en el muelle C.
- 3.7** Durante el campeonato, se ubicará a alguien en el punto B (**ver croquis B**), quien se encargará de informar a entrenadores y competidores de la situación de las rampas, dando a saber si éstas se encuentran habilitadas o no.
- 3.8** A requerimiento del Oficial de Regata, si se dan condiciones que afecten la seguridad de los competidores o a la equidad de la prueba, las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes.

4 Restricciones Generales

- 4.1** El(los) timonel(es) registrado(s) de una embarcación de entrenador será(n)

responsable(s) del control de la misma en todo momento y será(n) responsable(s) de cualquier conducta inapropiada, acciones peligrosas o prácticas inadecuadas, o acciones que afecten la equidad o seguridad de la competencia.

4.2 Las embarcaciones de entrenadores no deberán dejar permanentemente en el agua ningún dispositivo, equipo, boya, marcador o elemento similar. El uso temporal de objetos flotantes está permitido para la medición de corriente. Estos objetos se retirarán tan pronto como se haya hecho la medición.

4.3 Las embarcaciones de entrenadores tendrán un cuidado especial para minimizar el oleaje producido cuando transiten dentro del área de regatas.

5 Restricciones en el Área de Regatas

5.1 Las embarcaciones de apoyo no pueden posicionarse:

5.1.1 A menos de 150 metros de cualquier embarcación en regata.

5.1.2 A menos de 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones desde el momento de la señal de atención hasta que todos los barcos hayan dejado la zona de partida o la CR señale una llamada general, una postergación o anulación de la regata.

5.1.3 Entre cualquier barco en regata y la próxima marca del recorrido.

5.1.4 Entre los recorridos interiores y exteriores del trapecio cuando los barcos están corriendo en ambos.

5.1.5 A menos de 50 metros de cualquier marca del recorrido mientras los barcos se encuentren cerca de esa marca.

5.1.6 Dentro de 50 metros de la línea de llegada y sus extensiones mientras los barcos están llegando.

5.1.7 Además, las embarcaciones de apoyo que circulen por encima de 5 nudos deberán permanecer por lo menos a 150 metros de cualquier barco en regata.

5.1.8 Las embarcaciones de entrenadores a partir de la señal de partida no entrarán a la zona de regata hasta la llegada del último barco o hasta que la regata sea anulada, postergada o haya una llamada general.

5.2 Se considera zona de regata la determinada por las marcas del recorrido y toda la zona utilizada por los barcos en regata más 100 metros por afuera de los "laylines".